

canjeadas, ni las demás menciones contenidas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas que se extinguen habrán de considerarse, a efectos contables, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2004.

4.º) Al amparo de lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, se considerarán como balances de fusión los balances de las sociedades que se fusionan cerrados al 31 de diciembre de 2003.

5.º) No se otorgarán en la Sociedad Absorbente derechos a los titulares de acciones de clases especiales, ni a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas que se extinguen.

6.º) En la Sociedad Absorbente no se atribuirán ventajas a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio se hallan a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui número 8, los siguientes documentos:

- El Proyecto de Fusión.
- Las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios y el Informe de Gestión de las sociedades que participan en la fusión, así como los informes de los Auditores de Cuentas.
- El texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales de «Iberdrola, Sociedad Anónima» que se proponen en el Punto Segundo del Orden del día, aún cuando no tienen su causa en la operación de fusión.
- Los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, y las fechas desde la que desempeñan sus cargos.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales podrán, asimismo, obtener la entrega o envío gratuito de los documentos mencionados.

El Proyecto de Fusión quedó depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao y Madrid, con fecha 27 de febrero de 2004, y en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 26 de febrero de 2004.

V. Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que antes del día 28 de Marzo de 2004 de forma individualizada o agrupadamente con otros, posean 100 ó más acciones inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, y que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia Sociedad en el domicilio social (Gardoqui, número 8, Bilbao) contra depósito de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones. La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, utilizando para ello la siguiente fórmula: «Confiero mi representación para esta Junta al accionista o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del día, salvo que se indique otra cosa en las siguientes instrucciones para el ejercicio del voto».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Presidente y el Secre-

tario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente Convocatoria.

VI. Intervención de Notario en la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, para que levante Acta de la Junta.

VII. Otra información de interés para el accionista:

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el «quórum» de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 3 de abril de 2004, a las 11,30 horas de la mañana, en el Palacio Euskalduna (Avenida Abandoibarra número 4, Bilbao).

Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en el que ha de celebrarse la Junta General, la entrega de la documentación se realizará, además, durante los días anteriores a la Junta en aquellas oficinas de la Sociedad que oportunamente se anunciarán en la prensa diaria.

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra también a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad «www.iberdrola.com».

Bilbao, 27 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico San Sebastián.—7.249.

INMOBILIARIA ILFEMASA, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general de 26 de noviembre de 2003, se reduce el capital social de 601.000 euros hasta la cantidad de 60.701 euros, por reducción del nominal de las acciones desde la cifra de 6,01 euros, hasta la de 0,60701 euros por acción, con devolución de aportaciones a los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones, modificándose en tal sentido el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Lo que se hace público conforme a los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo.—6.353.

INMOBILIARIA TERRARUM, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 29 de diciembre de 2003, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

| | Euros |
|---------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Inmuebles | 51.272,27 |
| Tesorería | 21.878,77 |
| Total Activo | 73.151,04 |

| | Euros |
|----------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Capital | 60.101,21 |
| Reservas | 13.190,12 |
| Resultados negativos | - 1.159,26 |
| Pérdidas y ganancias | 1.018,97 |
| Total Pasivo | 73.151,04 |

Barcelona a 6 de febrero de 2004.—Firmado: La Liquidadora, doña Elisa Reverter López.—6.320.

INVERSIONES LEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud de acuerdos adoptados en Junta General Universal esta sociedad ha acordado reducir su capital social por condonación de dividendos pasivos en la suma de 30.050,60 euros, mediante disminución del valor nominal de todas las acciones representativas del íntegro capital social, transformándose en Sociedad Limitada con idéntica denominación de Inversiones Lema, Sociedad Limitada. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Carlos Maortua Ruiz-López.—6.656.

INVERSIONES LUTIMO, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 22 de marzo de 2004, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P^º. de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 23 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Consejera—Delegada durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre.

Octavo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial.

Noveno.—Ruegos y preguntas.
Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resul-